Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Exptes. Nº 652-HCD-2025.-
Nº 671-HCD-2025.-

SAN ISIDRO, 19 de noviembre de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su VIGESIMA SEGUNDA REUNION – DECIMA OCTAVA SESION ORDINARIA de fecha 19 de noviembre de 2025, ha sancionado la COMUNICACION Nº 357 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 357

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda informe sobre los siguientes puntos:

a) ¿Cuáles son las medidas realizadas por la Secretaría de Salud Municipal para garantizar el abordaje integral del acceso a las prestaciones de la interrupción voluntaria y legal del embarazo?
b) ¿Quiénes integran y a qué especialidad pertenecen los profesionales que conforman el consultorio?
c) ¿Cuál es el circuito/flujograma de acceso de las personas que solicitan una IVE/ILE?

d) El personal de salud que recepcione esta demanda ¿Está capacitado en los contenidos de la Ley 27.610?

ARTICULO 2º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda, de respuesta urgente al pedido efectuado por la Dirección Provincial de Salud Sexual y a Amnistía Internacional en relación al Hospital Materno Infantil de San Isidro, informando cuáles son las medidas adoptadas para garantizar el cumplimiento de la Ley Nacional N° 27.610 en el Distrito.-

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Exptes. Nº 652-HCD-2025.-
Nº 671-HCD-2025.-

ARTICULO 3º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita que las respuestas indicadas en el artículo precedente sean remitidas en un plazo no mayor a treinta (30) días, detallando de manera específica las políticas implementadas los insumas disponibles y las estrategias de capacitación y control aplicadas en el ámbito municipal

ARTICULO 4º.- Remítase una copia de las respuestas solicitadas en el Art 2° a este Honorable Cuerpo.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro